



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 DIC 2017

Expte. N° 2.547/17

VISTO estas actuaciones y la presentaciones efectuadas por el Sr. Walter Cayetano LOBO, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y por los Sres. Fernando Rodrigo JIMÉNEZ, Roque Francisco ACUÑA y Federico ANDRADA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al "Taller Anual de los Módulos SIU GUARANÍ/SIU KOLLA", a llevarse a cabo durante los días 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre de 2017, en la Sede de la Universidad Nacional del Nordeste, en la ciudad de Corrientes.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 41/17, en el cual aconseja otorgar al citado personal, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta – Corrientes – Salta, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00) a cada uno, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta – Corrientes – Salta, con motivo de haber asistido al "Taller Anual de los Módulos SIU GUARANÍ / SIU KOLLA", que se llevó a cabo durante los días 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre de 2017, en la Sede de la Universidad Nacional del Nordeste, en la ciudad de Corrientes:

- Walter Cayetano LOBO, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Fernando Rodrigo JIMENEZ, de la Facultad de Ciencias Exactas
- Roque Francisco ACUÑA, de la Facultad de Ciencias Exactas
- Federico ANDRADA, de la Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 2°.- Establecer que el mencionado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1684-2017